



República de Colombia



- Recursos Humanos -

**RESOLUCIÓN No. 2608**  
( 12 JUN 2015 )

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos a unos docentes como tutores del Programa "Todos a Aprender", en la Planta temporal de personal docente, directivos docentes y administrativos del Departamento de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 619 de 02 de abril de 2008, el Gobernador del Departamento de Nariño, delegó en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la función de definir las situaciones transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo que se financia con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades, pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el Ministerio de Educación Nacional viene implementando en la Entidad Territorial, el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" 2.0, para promover la excelencia y la profesionalización docente.

Que los objetivos del Programa Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a través del fortalecimiento de las prácticas en el aula de los docentes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según las Pruebas Saber.

Que la oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, mediante Concepto No. 2015-IE-005215, aprobó la viabilidad financiera para la ampliación de la Planta Temporal con 56 docentes tutores adicionales, con el fin de contar con la asignación de un tutor por establecimiento educativo focalizado en el Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto No. 263 del 04 de mayo de 2015, expedido por el Señor Gobernador, se adopta la planta temporal de personal docente – tutor de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que el Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en provisionalidad y no oficiales que participaron en la convocatoria pública y abierta razón por la cual se cuenta con listados de elegibles vigentes de los años

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



**República de Colombia**

**- Recursos Humanos -**

2013, 2014, 2015 y listado de elegibles del concurso especial realizado los días 27 y 28 de mayo de 2015.

Que los docentes relacionados en el presente acto administrativo, superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos a Aprender.

Que para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos focalizados por el Programa para la Excelencia Docente y Académica, de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, se hace necesario el nombramiento temporal de tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar temporalmente como docentes tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", a los señores que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes participaron en las convocatorias y fueron seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, para que desarrollen labores de tutoría pedagógica y docente en los establecimientos educativos focalizados de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha en la cual quedarán retirados (as) del servicio automáticamente, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. C.C.
1	SONIA JANNETH DELGADO MORA	59314814
2	RITA PATRICIA MUÑOZ CAICEDO	30724651
3	MARCO AVILIO SOTELO GUERRERO	98073557
4	YOLANDA ELIZABETH SANTACRUZ PORTILLA	30736227
5	ROSARIO ELIZABETH VALLEJO DELGADO	36759265
6	GERMÁN RODRIGUEZ ZAMBRANO	98391033
7	WILSON ALBERTO PAZ CH.	1085275567
8	NATHALY CRUZ CRUZ	1085247279
9	ESTEFANÍA BURBANO SALAZAR	1085293969
10	JESÚS IVAN YELA CAICEDO	87066617
11	ZULLY ELIZABETH DELGADO CÓRDOBA	37081245

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



**República de Colombia**

**- Recursos Humanos -**

12	MARY LUZ ESCOBAR CONCHA	27082202
13	CHRISTIAN DAVID QUENORAN GÓMEZ	1085266575
14	DORA ISABEL SANCHEZ BACCA	27087495
15	ALBERTO ALEXANDER PONCE BRAVO	12749219
16	LUIS CARLOS MORENO GAVIRIA	12745448
17	JESÚS BOLAÑOS VEGA	87245920
18	BETTY JASMIN MUÑOZ NARVAEZ	59708376
19	OLGA MERCEDES HERRERA TORRES	30732654
20	JANNETH VITERI CHAVES	30727142
21	FRANCIS MICHAEL CHAMORRO ORTEGA	1085246080
22	KATHERINE RODRIGUEZ ARMERO	1085291305
23	IVANIA CAICEDO BACCA	52514857
24	JUAN CARLOS ROMO	1085913970
25	DIANA PATRICIA DELGADO MUÑOZ	36750797
26	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ	13072947
27	MARÍA IVONNE NARVÁEZ SANTACRUZ	30722442
28	LEOCADIO OBANDO	10386584
29	ALBA PATRICIA PALACIOS VALENCIA	36757398
30	SOLYENICEN TOLOSA	27259411
31	PAULA ANDREA BOTINA TORRES	1085267621
32	JIMMY ANDRÉS FLORES DELGADO	13071245
33	ALAN DAVID MUÑOZ	1085286621

**PARÁGRAFO:** Una vez el Ministerio de Educación Nacional, asigne los establecimientos educativos focalizados en el Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en donde los tutores nombrados temporalmente en el presente acto administrativo deben desempeñar sus funciones, la Secretaría de Educación Departamental procederá a emitir el correspondiente acto administrativo.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)



República de Colombia



- Recursos Humanos -

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los (las) interesados (as) el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: LOS docentes tutores nombrados temporalmente en el presente acto administrativo, una vez aceptada la designación, deberá tomar posesión de su cargo dentro del término legal ante el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la cual se supedita al cumplimiento y acreditación de todos requisitos exigidos para tal efecto. Se pone de presente que de no Posesionarse dentro del término legal a la designación, podrá revocarse la decisión administrativa de nombramiento temporal, conforme a lo consagrado en el literal d, del Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secciones de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

12 JUN 2015

**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Amalia Burbano Guerrero  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Isabel Cristina Santacruz López  
P.U. Recursos Humanos

Nge.-

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)